



RESOLUCIÓN 24 DE 2015

(07 de julio)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION PARCIAL DE LA RESOLUCION No. 91 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2009 CORRESPONDIENTE AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA GEOLÓGICA DE LA FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación.

Que mediante Acuerdo No. 045 de fecha 28 de septiembre de 1979 el Consejo Superior creó el programa de Ingeniería Geológica, y cuyo código SNIES es el N° 218.

Que el Decreto 1295 del 20 de abril de 2010 y la Resolución del MEN 2773 de 2003 determinan las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos en los programas académicos de educación superior.

Que mediante Acuerdo No. 050 del 12 de septiembre de 2008, se establecen los criterios para la implementación del Sistema de Créditos y se definen las Áreas de Estructuración Curricular de los programas de Pregrado Presenciales, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante la Resolución 91 de 2009, se aprobó la reestructuración del Plan de Estudios del programa de Ingeniería Geológica de la Facultad Sede Seccional Sogamoso.

Que el Comité Curricular del programa de Ingeniería Geológica, en sesión No. 05 del 12 de marzo de 2015, recomendó hacer una modificación parcial a la Resolución No 091 del 2009.

Que mediante Acuerdo No. 033 del 14 de julio de 2010, se modificó el Literal a) del Artículo 35 del Acuerdo 130 de 1998 eliminando la restricción de inscripción de asignaturas en los planes de estudio y que se hacía "en un intervalo no mayor de tres (3) semestres consecutivos"



Que se hace necesario el establecimiento de los prerrequisitos académicos de aquellas asignaturas que lo requieran por su naturaleza.

Que el Comité Curricular del Programa de Ingeniería Geológica, en sesión No. 05 del 12 de marzo de 2015, recomendó hacer una modificación parcial a la Resolución No. 91 del 2009.

Que el Consejo de Facultad, en sesión No. 21 del 25 de junio del 2015, previa recomendación del Comité Curricular, aprobó el Proyecto de Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Geológica

Que el Consejo Académico, en sesión 15 del 07 de julio de 2015, aprobó la modificación parcial de la Resolución 91 de 2009, correspondiente al Plan de Estudios del Programa INGENIERÍA GEOLÓGICA.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución 91 del 15 de diciembre de 2009, correspondiente al Plan de Estudios del Programa de INGENIERÍA GEOLÓGICA de la Facultad Seccional Sogamoso, así:

“ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: ESTRUCTURA CURRICULAR SEMESTRAL. Se adoptan las siguientes asignaturas, códigos, créditos, área y prerrequisitos del Plan de Estudios 06 del Programa de Ingeniería Geológica.

SEMESTRE I				
Curso	Código	Créditos	Área	Prerrequisitos
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	8107565	4	General	
CÁTEDRA UNIVERSIDAD Y ENTORNO	8107349	3	General	
CÁLCULO DIFERENCIAL	8107700	4	Interdisciplinar	
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	8107702	3	Interdisciplinar	
QUÍMICA GENERAL	8107701	4	Interdisciplinar	
Total Semestre		18		

SEMESTRE II				
Curso	Código	Créditos	Área	Prerrequisitos
ÉTICA Y POLÍTICA	8707570	4	General	
CÁLCULO INTEGRAL	8108874	3	Interdisciplinar	Cálculo diferencial
ÁLGEBRA LINEAL	8108669	3	Interdisciplinar	
MECÁNICA (FÍSICA I)	8108876	4	Interdisciplinar	
EXPRESIÓN GRÁFICA Y GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	8107704	3	Interdisciplinar	
GEOLOGÍA GENERAL	8109045	3	Disciplinar	Introducción a la Ingeniería
Total Semestre		20		





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Código: D-LC-P03-F02 Versión: 03

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

UNIVERSIDAD

Página 3 de 5

SEMESTRE III				
Curso	Código	Créditos	Área	Prerrequisitos
SOCIO HUMANÍSTICA I	8107533	3	General	
CÁLCULO MULTIVARIABLE	8108878	3	Interdisciplinar	Cálculo integral
TOPOGRAFÍA	8109044	3	Interdisciplinar	
ONDAS Y PARTÍCULAS (FÍSICA II)	8108879	4	Interdisciplinar	Mecánica (Física I)
ESTÁTICA	8108885	3	Interdisciplinar	Mecánica (Física I)
MINERALOGÍA GENERAL	8109046	3	Disciplinar	Geología general
Total Semestre		16		

SEMESTRE IV				
Curso	Código	Créditos	Área	Prerrequisitos
ECUACIONES DIFERENCIALES	8108883	3	Interdisciplinar	Calculo multivariado
ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO (FÍSICA III)	8108884	4	Interdisciplinar	Ondas y partículas (Física II)
MECÁNICA DE SÓLIDOS	8109013	3	Interdisciplinar	Estática
MINERALOGÍA ÓPTICA	8109014	3	Disciplinar	Mineralogía general
FÍSICO QUÍMICA	8109015	3	Disciplinar	Química
GEOLOGÍA ESTRUCTURAL I	8109016	3	Disciplinar	Geología general
Total Semestre		19		

SEMESTRE V				
Curso	Código	Créditos	Área	Prerrequisitos
ALGORITMOS Y PROGRAMACIÓN	8108674	3	Interdisciplinar	
MECÁNICA DE FLUIDOS	8109017	3	Interdisciplinar	Estática
PETROGRAFÍA ÍGNEA Y METAMÓRFICA	8109018	3	Disciplinar	Mineralogía óptica
PETROGRAFÍA SEDIMENTARIA	8109019	3	Disciplinar	Mineralogía óptica
FOTOGEOLOGÍA Y SENSORES REMOTOS	8109020	3	Disciplinar	Geología estructural I
GEOFÍSICA I	8109021	3	Disciplinar	Física III
Total Semestre		18		

SEMESTRE VI				
Curso	Código	Créditos	Área	Prerrequisitos
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	8108687	3	Interdisciplinar	
MECÁNICA DE ROCAS	8109022	3	Disciplinar	Mecánica de sólidos, Ecuaciones diferenciales
DEPÓSITOS METÁLICOS	8109023	3	Disciplinar	Petrografía ígnea y metamórfica
ESTRATIGRAFÍA Y SEDIMENTOLOGÍA	8109024	3	Disciplinar	Petrografía sedimentaria
GEOMORFOLOGÍA	8109025	3	Disciplinar	Fotogeología y sensores remotos
GEOFÍSICA II	8109026	3	Disciplinar	Geofísica I
Total Semestre		18		



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja



SEMESTRE VII				
Curso	Código	Créditos	Área	Prerrequisitos
MECÁNICA DE SUELOS	8109027	3	Disciplinar	Mecánica de sólidos, Ecuaciones diferenciales
DEPÓSITOS NO METÁLICOS Y MATERIALES INDUSTRIALES	8109028	3	Disciplinar	Petrografía sedimentaria
GEOLOGÍA DE CAMPO	8109029	3	Disciplinar	Depósitos metálicos, Estratigrafía y sedimentología, Geomorfología.
GEOLOGÍA DE COLOMBIA Y TECTÓNICA	8109030	3	Disciplinar	Estratigrafía y sedimentología
GEOLOGÍA ESTRUCTURAL II	8109031	3	Disciplinar	Geología estructural I
HIDROGEOLOGÍA	8109032	3	Disciplinar	Mecánica de fluidos, Geofísica II
Total Semestre		18		
SEMESTRE VIII				
Curso	Código	Créditos	Área	Prerrequisitos
ECONOMÍA	8108707	3	Interdisciplinar	
ADMINISTRACIÓN	8108706	3	Interdisciplinar	
ESTABILIDAD DE TALUDES	8109033	3	Disciplinar	Mecánica de suelos, Mecánica de rocas
GEOLOGÍA DEL CARBÓN Y DEL PETRÓLEO	8109034	3	Disciplinar	Estratigrafía y sedimentología, Geofísica II
GEOLOGÍA AMBIENTAL	8109035	3	Disciplinar	Geomorfología
GEOMÁTICA	8109036	3	Disciplinar	Fotogeología y sensores remotos
Total Semestre		18		
SEMESTRE IX				
Curso	Código	Créditos	Área	Prerrequisitos
SOCIO – HUMANÍSTICA II	8107571	3	General	
GEOTECNIA APLICADA	8109037	3	Interdisciplinar	Mecánica de Suelos, Mecánica de Rocas
PROSPECCIÓN GEOQUÍMICA	8109038	3	Profundización	Depósitos metálicos, Depósitos no metálicos.
PROYECTO DE INGENIERÍA GEOLÓGICA	8109039	3	Profundización	Estabilidad de taludes, Geología de campo, Geología ambiental
ELECTIVA I	8109040	3	Profundización	Según electiva definido por Comité Curricular
ELECTIVA II	8109041	3	Profundización	Según electiva definido por Comité Curricular
Total Semestre		18		
SEMESTRE X				
Curso	Código	Créditos	Área	Prerrequisitos
ELECTIVA III	8109042	3	Profundización	Según electiva definido por Comité Curricular
ELECTIVA IV	8109043	3	Profundización	Según electiva definido por Comité Curricular
Total Semestre		6		



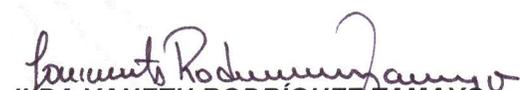
PARÁGRAFO.- Los prerrequisitos de las Asignaturas Electivas serán fijados por el Comité Curricular, quien deberá publicar la oferta de electivas y sus prerrequisitos previo a la inscripción de asignaturas vía web.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y cubija a todos los estudiantes que ingresan a partir del segundo semestre académico de 2015, al programa de Ingeniería Geológica de la Facultad Seccional Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los siete (07) días del mes julio de dos mil quince (2015).


CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ
Presidente (E.) Consejo Académico


ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyecto: Comité de Currículo Escuela de Ingeniería Geológica

Revisó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo
Daniel Arturo Jaime Velandia.

